

Como autoridad rectora de la banca cubana, el Banco Central de Cuba tiene la misión de

1. Emitir la moneda nacional y velar por su estabilidad.
2. Contribuir al equilibrio macroeconómico y al desarrollo ordenado de la economía.
3. Custodiar las reservas internacionales del país.
4. Proponer e implementar una política monetaria que permita alcanzar los objetivos económicos que el país se plantea.
5. Asegurar el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.
6. Dictar normas de obligatorio cumplimiento.
7. Ejercer las funciones relativas a la disciplina y supervisión de las instituciones financieras y las oficinas de representación que se autorice establecer en el país y cualesquiera otras que las leyes le encomienden.